

D.J. (FSH)

SANTIAGO, 24 OCT. 2011

RESOLUCION N° 04849 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Director de Finanzas mediante Memorándum N° 70 de 2011.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04038 de 2011, que regulariza la aplicación del proyecto piloto SISTEMAS DE AYUDANTIAS DE CIENCIAS BÁSICAS, durante el 2° Semestre de 2010, en la forma que a continuación se indica:

Reemplazase en el punto I, el párrafo cuarto donde dice "El aporte mensual a que tuvieron derecho los ayudantes al cual se hace referencia en la letra a) del N° 6 de la Resolución N° 04958 de 2001, será de \$87.426.- (ochenta y siete mil cuatrocientos veintiséis seis pesos), equivalente a tres unidades de beca, que se pagarán mensualmente a los ayudantes, previa certificación conforme de su desempeño por parte del Profesor Coordinador de Ayudantía respectivo.", debe decir "El aporte mensual para el año 2010 a que tuvieron derecho los ayudantes al cual se hace referencia en la letra a) del N° 6 de la Resolución Exenta N° 04958 de 2001, será de \$23.541.- (veintitrés mil quinientos cuarenta y un pesos), por cada asignatura semestral. El monto señalado se pagará a los ayudantes, previa certificación conforme de su desempeño por parte del Profesor Coordinador de Ayudantía respectivo."

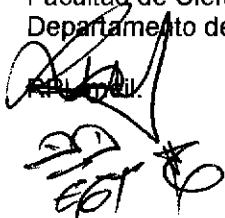
Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Matemáticas




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL